



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
2320

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Poder Judicial, y al Ejecutivo Estatal, para que a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, emprenda y coordine las acciones conducentes para la implementación de la medida denominada "Zonas seguras" en las Dependencias del Gobierno del Estado y Organismos Descentralizados; así como la capacitación y sensibilización en materia de igualdad, no violencia y no discriminación al personal involucrado en dicha política y, a su vez, de manera coordinada con la Fiscalía General del Estado y Fiscalía Especializada de la Mujer, establezcan los canales de comunicación conducentes para atender los casos que pudieran presentarse; y al Ejecutivo Federal, a través de la CONAVIM, para que por medio del Grupo de Trabajo, dé cuenta del estado en el que se encuentra el informe que deberá rendir ante la Secretaría de Gobernación, toda vez que dichos temas resultan prioritarios para combatir la violencia contra las mujeres y niñas dentro del Estado de Chihuahua.

**PRESENTADA POR:** Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

**LEÍDA POR:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (PAN).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 24 de noviembre de 2020.

---

**TRÁMITE:** Se aprobó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 24 de noviembre de 2020.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".*

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### P R E S E N T E . -

La suscrita, Blanca Gámez Gutiérrez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 169 y 174 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar **Punto de acuerdo con el carácter de urgente resolución** a fin de exhortar respetuosamente al Poder Judicial y al Ejecutivo Estatal para que a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, emprenda y coordine las acciones conducentes para la implementación de la medida denominada "Zonas seguras" en las Dependencias del Gobierno del Estado y Organismos Descentralizados; así como la capacitación y sensibilización en materia de igualdad, no violencia y no discriminación al personal involucrado en dicha política y a su vez de manera coordinada con la Fiscalía General del Estado y Fiscalía Especializada de la Mujer, establezcan los canales de comunicación conducentes para atender los casos que pudieran presentarse; y de igual forma, exhortar al Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) para que por medio del Grupo de Trabajo, de cuenta del estado en el que se encuentra el informe que deberá rendir ante la Secretaría de Gobernación, toda vez que dichos temas resultan prioritarios para combatir la violencia contra las mujeres y niñas dentro del Estado de Chihuahua. Lo que realizamos al tenor de la siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".*

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El 25 de noviembre se conmemora el Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer<sup>1</sup> los orígenes de este día se remontan a 1981, cuando militantes y activistas en favor del derecho de la mujer lanzaban sus protestas contra la violencia de género ante la necesidad de honrar la memoria de las hermanas Mirabal, tres activistas políticas de la República Dominicana que fueron brutalmente asesinadas en 1960 por orden del gobernante dominicano, Rafael Trujillo (1930-1961), ahora se conmemora como una respuesta a la grave problemática que aqueja a millones de mujeres y niñas en todo el mundo. En este marco, es importante mencionar uno de los datos proporcionado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el cual es imposible ignorar y resulta sumamente estremecedor: 632 mujeres fueron asesinadas los primeros meses de este año, dicha tendencia se mantuvo arrojando un promedio de diez mujeres asesinadas todos los días en nuestro país<sup>2</sup>.

La violencia contra las mujeres y niñas ha arrebatado la vida de miles, pero no solo eso. También ha convertido a miles de niñas, niños, padres, madres, familiares y amigos en víctimas de este tipo de violencia y, desafortunadamente, el Estado mexicano aún tiene una deuda pendiente con ellas. Aunado a ello, la Red Nacional de Refugios (RNR) ha señalado que:

Durante los primeros cinco meses de contingencia por COVID-19 las atenciones en Refugios, Centros de Atención Externa, Casas de Emergencia y de Transición de la RNR incrementaron 68%, realizándose 28 rescates a nivel nacional previniendo feminicidios, el 28% de los rescates de mujeres y en su caso de sus hijas e hijos fueron en la Ciudad de México y el 25% del

---

<sup>1</sup> Ver: <https://www.un.org/es/events/endviolenceday/>

<sup>2</sup> Ortiz, Alexis (2020, 25 de marzo). Asesinan a 632 mujeres en primeros dos meses del 2020. México: El Universal [en línea]. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/mujeres-asesinan-632-en-primeros-dos-meses-del-2020>



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

Estado de México.

Asimismo, 4 de cada 10 mujeres que se comunicaron a la RNR refirieron sufrir violencia física y el 51% de las hijas e hijos fueron víctimas de agresiones mientras se quedaban en casa protegiéndose por la pandemia, no obstante las violencias, entre ellas las sexuales se incrementaron contra ellas/os, lo que refleja una vez más que en México no todas las familias son fraternas y es, justamente en el seno familiar donde un gran porcentaje de las violencias contra las mujeres e infantes se perpetúan<sup>3</sup>.

Es por lo anterior que resulta de suma importancia recordar dos fechas emblemáticas en este mes de noviembre, no sólo la del 25 de Noviembre que señalé con anterioridad, ya que este año además México cumple 39 años de haber suscrito la CEDAW y además de que el 20 de este mismo mes se cumplieron 31 años de la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue ratificada por México el 21 de Septiembre de 1990 (tratado internacional más ratificado en el mundo a excepción de Estados Unidos y Somalia); en este contexto de violencia que se vive debido a la pandemia, es trascendental un entendimiento integral adecuado sobre violencia y violencia familiar tomando en cuenta a las niñas, niños y adolescentes.

Para ejemplificar la gravedad de la violencia contra las mujeres y las niñas en nuestro país y en nuestro estado, es necesario referir algunos datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016), toda vez que reportan que:

---

<sup>3</sup> Red Nacional de Refugios (2020). *De los Discursos a los hechos: "Violencias contra las mujeres y la ausencia de políticas gubernamentales para garantizar una vida libre de violencia antes y después del COVID-19"*. México. Recuperado de:  
[https://drive.google.com/file/d/1OdKgbLL4y335UFZdBxV5cVaXDcQ1K2I1/view?fbclid=IwAR1AjlYnm5c3Jq\\_JrHISs36Gz6QvE0YUJ9u\\_uWZv\\_oyWJbGCiaYUTnOLs](https://drive.google.com/file/d/1OdKgbLL4y335UFZdBxV5cVaXDcQ1K2I1/view?fbclid=IwAR1AjlYnm5c3Jq_JrHISs36Gz6QvE0YUJ9u_uWZv_oyWJbGCiaYUTnOLs)



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

- De los 46.5 millones de mujeres de 15 años y mayores que hay en el país, 66.1% (30.7 millones) ha experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea violencia emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral, misma que ha sido ejercida por diferentes agresores, sea la pareja, el esposo o novio, algún familiar, compañero de escuela o del trabajo, alguna autoridad escolar o laboral o bien por amigos, vecinos o personas conocidas o extrañas. Destaca que Chihuahua está sobre la media nacional con 68.8%.
- 20.8 millones de mujeres (44.8%) señalaron que al menos una de estas agresiones ocurrió en los 12 meses anteriores a la entrevista, es decir entre octubre de 2015 y octubre de 2016.
- En ese mismo periodo 10.8 millones de mujeres (23.2%) fueron sometidas a algún tipo de intimidación, hostigamiento, acoso o abuso sexual, que van desde señalamientos obscenos, que las hayan seguido en la calle para intimidarlas sexualmente, que les hayan hecho propuestas de tipo sexual o bien que directamente las hayan manoseado sin su consentimiento o que las hayan violado.
- De las mujeres que han enfrentado violencia por parte de esposo o novio, a lo largo de su relación de pareja (19.1 millones), en el 64% de los casos se trata de violencia severa y muy severa.
- Se estima que anualmente cada mujer perdió 30 días de trabajo remunerado y 28 días de trabajo no remunerado a causa de la violencia por parte de su pareja.
- El costo estimado por días de trabajo perdidos por las mujeres, entre octubre de 2015 y octubre de 2016, asciende a 4.4 mil millones de pesos.

En este sentido, en cuanto consecuencias emocionales *Alrededor de la mitad de las mujeres (46%) que han enfrentado violencia, reportaron consecuencias psico-emocionales directas, entre ellas problemas de alimentación, problemas nerviosos y del sueño, angustia y particularmente tristeza, aflicción y depresión, entre otras.*



Por su parte, se retoman algunos de los datos del Secretariado Ejecutivo en materia de violencia contra las mujeres con corte al 30 de septiembre de 2020<sup>4</sup>, los cuales se señalan a continuación:

### **Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre violencia contra las mujeres (enero - septiembre 2020)**

<b>Rubro</b>	<b>Datos (enero – septiembre 2020)</b>
Presuntas víctimas de homicidio doloso	<p>El número de mujeres víctimas de homicidio doloso tuvo un despunte importante este año:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 2,150 víctimas de homicidio doloso.</li><li>• Teniendo en abril un despunte con 265 víctimas, record desde 2015 (cuando se comienzan estos informes desglosados por sexo)</li><li>• En Chihuahua hay 208 presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso, ocupando el segundo lugar a nivel nacional después de Guanajuato.</li><li>• Es decir, 10.8 presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso por cada 100,000 personas.</li></ul>
Presuntas víctimas de feminicidio	<ul style="list-style-type: none"><li>• 704 presuntos delitos de feminicidio.</li><li>• 28 en Chihuahua.</li><li>• En comparación con el mismo periodo del año pasado (enero-septiembre 2019), se registraron 544 presuntos delitos de feminicidio.</li><li>• Ciudad Juárez ocupa el primer lugar dentro de los primeros 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio con 2.46 presuntos delitos por cada 100,000 mujeres y la ciudad de Chihuahua el sexto lugar con 1.64 delitos por cada 100,000 mujeres.</li></ul>
Presuntos delitos de violencia familiar	<ul style="list-style-type: none"><li>• 163,868 denuncias interpuestas por presuntos delitos de violencia familiar.</li><li>• En marzo se marca un aumento, estableciéndose la cifra más alta por mes: 20,503 denuncias.</li><li>• En abril hay un importante y drástico descenso de denuncias, registrándose 15,237, sin embargo se concluye que esto es porque no se presentaron las denuncias por la pandemia y no porque se redujera el número de casos ya que las llamadas de emergencia aumentaron en relación al año pasado.</li><li>• En Chihuahua hay 8,924 presuntos delitos de violencia familiar.</li></ul>

<sup>4</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020). *Información sobre violencia contra las mujeres*. México. Recuperado de: [https://drive.google.com/file/d/1p9M\\_mt-4jmn3CE8IB9qEu0sYILAO67fp/view](https://drive.google.com/file/d/1p9M_mt-4jmn3CE8IB9qEu0sYILAO67fp/view)



---

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Chihuahua está sobre la media nacional de 128.2 presuntos delitos por cada 100 mil habitantes, registrándose en la entidad 234.8 denuncias por cada 100,000 habitantes.</li></ul>
Presuntos delitos de violencia de género en todas sus modalidades, distinta a la violencia familiar	<ul style="list-style-type: none"><li>• 2,942 carpetas de investigación por delitos de violencia de género en todas sus modalidades distintas a la violencia familiar.</li><li>• En Septiembre de 2020 hay un aumento récord, levantándose 401 denuncias por el delito, en comparación a septiembre 2019 de 301 presuntos delitos.</li><li>• En el mismo periodo del año pasado (enero-septiembre 2019) se registraron 2,327 presuntos delitos, registrando un aumento del 26.4%.</li></ul>
Presuntos delitos de violación	<ul style="list-style-type: none"><li>• 12,241 carpetas de investigación por violencia familiar.</li><li>• Hubo una reducción del 6.8% en comparación al año pasado. Se aprecia una baja importante entre marzo y abril, por lo que concluyo que es el mismo caso del COVID.</li><li>• 835 presuntos delitos de violación en Chihuahua.</li><li>• Chihuahua se encuentra en segundo lugar en promedio, registrándose 22 presuntos delitos de violación por cada 100,000 habitantes.</li><li>• La media nacional es de 9.6 por cada 100,000 habitantes.</li></ul>
Lesiones dolosas	<ul style="list-style-type: none"><li>• 43,108 denuncias por lesiones dolosas.</li><li>• 1,244 en Chihuahua.</li><li>• En Chihuahua hay 64.9 presuntas víctimas mujeres de lesiones dolosas por cada 100,000 mujeres.</li><li>• La media nacional es de 66.1 por cada 100,000 mujeres.</li></ul>

---

Fuente: Elaboración propia con base en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Por último, en cuanto a las cifras – también del Secretariado Ejecutivo– relativas a las llamadas reales de emergencia (911), de 12,218,980 llamadas realizadas en este mismo periodo 4.35% fueron relativas a violencia familiar, 1.48% de violencia de pareja, 1.64% relacionadas a violencia contra la mujeres; .06% de acoso u hostigamiento sexual, .03% de abuso sexual y, .02% de violación.

Si estos datos se analizan de forma comparada con lo acontecido en 2019 (197,693 llamadas), se observa que este periodo registró un repunte de 2,281 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres. Destaca que en marzo el número de llamadas tuvo un despunte con un



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".*

total de 26,171, mes que coincide con el inicio de las medidas de aislamiento social por COVID-19.

Por su parte, Chihuahua es el estado en donde se registraron más llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer, registrando en el periodo enero-septiembre 2020 38,059 llamadas, seguido por el Estado de México con 33,043 y Ciudad de México con 29,734 llamadas. Esto significa que por cada 100 mil mujeres, 1,985.1 realizan llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia, triplicándose en nuestra entidad la media nacional que asciende a 306.6. Por mencionar algunos datos:

- 3,910 fueron llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de abuso sexual. En Chihuahua se realizaron 445 llamadas, siendo en promedio 11.7 llamadas por cada 100,000 habitantes. La media nacional es de 3.1 cada 100,000.
- 6,311 fueron llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de acoso u hostigamiento sexual. Hubo un despunte en marzo, considerándose la cifra más alta con 1017 llamadas, mientras que en marzo 2019 se realizaron 610 llamadas. Chihuahua fue el estado con mayor número de llamadas por este incidente con 905, siendo el promedio de 23.8 llamadas por cada 100 mil habitantes. La media nacional es de 4.9.
- 2,785 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violación. Se realizaron 214 llamadas en Chihuahua, colocándose en tercer lugar con 5.6 llamadas de emergencia por cada 100,000 habitantes. La media nacional es de 2.2.
- 181,225 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia de pareja. Chihuahua registró 7,100 llamadas, 186.8 por cada 100 mil habitantes. La media nacional es de 141.8.





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

- 531,000 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia familiar. En Chihuahua se realizaron 21,859 llamadas relacionadas con incidentes de violencia familiar, 575 llamadas por cada 100,000 habitantes. La media nacional es de 415.5 por cada 100,000 habitantes.

En este contexto, se hace necesario que las instituciones del Gobierno del estado sumen esfuerzos interinstitucionales a fin de garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia. Por ello, esta propuesta busca que tales dependencias se asuman y se constituyan como "Zonas seguras" para que, en caso de que una mujer sea objeto de cualquier tipo o modalidad de violencia, pueda acudir a sus instalaciones y se le brinde la atención y asesoría pertinente.

La planificación y diseño de espacios públicos seguros para las mujeres y niñas es una medida que ha recomendado la ONU para combatir la violencia, creando espacios públicos con ciertas características que realcen la seguridad y la sensación de seguridad de las mujeres, y eliminen los elementos que les causan inseguridad o sensación de inseguridad<sup>5</sup>.

Lo anterior, toma como referencia la apuesta emprendida recientemente por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al considerarse una buena práctica replicable en un primer momento, a nivel estatal y, de forma subsecuente en el ámbito municipal. Para ello, se presentan las imágenes expuestas por el propio órgano electoral a través de su cuenta institucional de *Twitter*.

---

<sup>5</sup> <https://www.endvawnnow.org/es/articles/251-planificacin-y-diseo-de-espacios-pblicos-seguros-para-las-mujeres-y-nias-.html>



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”,  
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”.

Si te encuentras por los alrededores y te sientes en **situación de peligro o riesgo**, puedes acceder a nuestras instalaciones y **con gusto te brindaremos apoyo** para contactar a un familiar o amigo que te ayude a **llegar segura a casa.**

#NoEstasSola

Fuente: [https://twitter.com/TEPJF\\_GDL/status/1320793353278152704/photo/1](https://twitter.com/TEPJF_GDL/status/1320793353278152704/photo/1)



Fuente: [https://twitter.com/TEPJF\\_GDL/status/1320793353278152704/photo/2](https://twitter.com/TEPJF_GDL/status/1320793353278152704/photo/2)



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”,  
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”.



Fuente: [https://twitter.com/TEPJF\\_GDL/status/1320793353278152704/photo/3](https://twitter.com/TEPJF_GDL/status/1320793353278152704/photo/3)



Fuente: [https://twitter.com/TEPJF\\_GDL/status/1320793353278152704/photo/4](https://twitter.com/TEPJF_GDL/status/1320793353278152704/photo/4)



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

Es importante señalar que el Instituto Chihuahuense de la Mujer, dentro de su Decreto de creación (DECRETO No. 274-02 II P.O.) como organismo público descentralizado señala:

*ARTÍCULO 2.- El Instituto Chihuahuense de la Mujer tiene por objeto implementar las políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres y su participación plena en la vida económica, social, política, familiar y cultural del Estado, así como consolidar las condiciones para que tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones que los varones.*

*ARTÍCULO 3.- Para el cumplimiento de su objetivo, el Instituto deberá:*

...

*VIII.- Promover acciones para prevenir y erradicar la violencia contra la mujeres en todas sus modalidades, impulsar mediadas que contribuyan a hacer visible este problema social, y se otorgue prioridad a la prevención y atención pertinentes y de calidad a las víctimas, y promover las modificaciones legales que sancionen con mayor rigor los delitos de violencia física, sexual, psicológica y moral.*

...

Considerándose la implementación de las "Zonas Seguras", como una medida o acción que puede prevenir, combatir y erradicar la violencia contra la mujeres en todas sus modalidades.

Es oportuno para el fin que persigue el presente punto de acuerdo recordar que actualmente se encuentra en trámite la solicitud de Alerta de Violencia de Género solicitada por la Comisión Nacional y la Comisión Estatal de los Derechos con fecha 24 de Junio de 2019.





Al respecto, hemos sido testigos de múltiples puntos de acuerdo y posicionamientos de los diferentes grupos parlamentarios que integran este Congreso solicitando sea "Decreitada la alerta de violencia de género por el Ejecutivo Estatal" situación que ha sido aclarada por la Comisión de Derechos Humanos y de manera reiterada por la Suscrita, al mencionar que no es facultad del Ejecutivo Estatal el decretarla, ni se encuentra en su ámbito de competencia, siendo esta exclusiva de la Secretaría de Gobernación.

Sabedores de que existe un proceso en curso, reconocemos el compromiso y responsabilidad del grupo del trabajo que se ha integrado con motivo de la solicitud de la Alerta de Género; asimismo, es conocido que en fechas próximas se rendirá el informe al que se refiere el artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia<sup>6</sup>, el cual contendrá además del contexto de la violencia contra las mujeres en el Estado, la metodología de análisis, el análisis científico y las conclusiones, las cuales contendrán las propuestas de acciones preventivas, de seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida y, en su caso, el agravio comparado; estamos seguros que dichas conclusiones además contendrán **recomendaciones concretas, medibles y evaluables para el estado de Chihuahua, en el entendido que dicho instrumento apoyará a su vez a tomar las acciones pertinentes.**

Es importante recordar que la Alerta de Género es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido

---

<sup>6</sup> ARTÍCULO 37.- El informe del grupo de trabajo deberá contener:

- I. El contexto de Violencia contra las Mujeres en el lugar donde se solicita la alerta de violencia de género;
- II. La metodología de análisis;
- III. El análisis científico de los hechos e interpretación de la información,
- IV. Las conclusiones que contendrán las propuestas de acciones preventivas, de seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida y, en su caso, el agravio comparado.
- V.



en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su trámite para emitirla o concederla lo describe el Reglamento de dicha Ley y consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa), sin embargo y aún y cuando ésta es a todas luces necesaria para el Estado de Chihuahua, no se ha finalizado dicho procedimiento, es por ello y lo anteriormente expuesto y, considerando la crisis de violencia de género contra las mujeres y las niñas que sigue vigente en nuestro Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto de Acuerdo, no sin antes mencionar que la implementación de la medida "Zonas seguras" dependerá –en un primer momento– de aquellas relacionadas con la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que a través del Instituto Chihuahuense de las Mujer, emprenda y coordine las acciones conducentes para la implementación de la medida denominada "Zonas seguras" en las Dependencias del Gobierno del Estado y Organismos Descentralizados; así como la capacitación y sensibilización en materia de igualdad, no violencia y no discriminación al personal involucrado en dicha política y a su vez de manera coordinada con la Fiscalía General del Estado y la Fiscalía Especializada de la Mujer establezcan los canales de comunicación conducentes para atender los casos que pudieran presentarse.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a el Poder Ejecutivo, Poder Judicial, las



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".*

Dependencias del Gobierno del Estado, así como los Organismos Descentralizados considerados pertinentes por el Ejecutivo Estatal y a través del mismo, a sumarse a las acciones conducentes para constituirse como "Zonas seguras" para las mujeres víctimas de violencia.

**TERCERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado así como a la Fiscalía Especializada de la Mujer para que de manera coordinada con Instituto Chihuahuense de la Mujer, establezcan los canales de comunicación para atender los casos que pudieran presentarse en las denominadas "Zonas seguras" que al efecto se tenga a bien establecer por el Ejecutivo Estatal.

**CUARTO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) para que por medio del Grupo de Trabajo, de cuenta del estado en el que se encuentra el informe que deberá rendir ante la Secretaría de Gobernación referente a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género.

**Económico.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en la Recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los **XX** días del mes de noviembre del 2020.

**ATENTAMENTE**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".*

## **DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ**

**DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO**

**DIP. JESUS MANUEL VAZQUEZ MEDINA**

**DIP. JESÚS VILLARREAL MACIAS**

**DIP. CARMEN ROCIO GONZALEZ ALONSO**

**DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS**

**DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO**

**DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SAENZ**

**DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ**

**DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA**

**DIP. FERNANDO ALVAREZ MONJE**